

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27116 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 305/14, por Auto de 30 de junio de 2015, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil COMMUNICATION BY NET NORTH TELECOM, S.L., con C.I.F.: B-83275370, y con domicilio en El Molar (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D. Emilio Pala Laguna, profesión: Abogado, en la C/ Arturo Soria, nº 338, escalera derecha, 7º C, C.P.: 28033 Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: abogados@palayasociados.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034981-1